JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Extraproceso	Solicitud Restitución de Inmueble Arrendado por conciliación
Solicitante	**Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**
Demandante	**Arrendamientos su Vivienda S.A.S**
Demandado	**María Isabel Vargas García**
Radicado	05001 40 03 013 2022 00079 00
Providencia	Auto Interlocutorio N° 999
Asunto	Termina por entrega de inmueble

Se incorpora al expediente escrito del Juzgado 31 Civil Municipal para Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, mediante el cual allega Acta de Diligencia de Entrega real y material al apoderado judicial de la parte convocante del bien inmueble ubicado en la CALLE 4 SUR # 51-32 APTO 301 CRISTO REY de la ciudad Medellín.

Así las cosas, considera el despacho que, al ser la finalidad del presente trámite la entrega del inmueble dado en arriendo, y al haberse hecho entrega real y material del inmueble, deja sin objeto jurídico el proceso, de ahí que lo procedente sea la terminación por carencia actual de objeto.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado la presente solicitud de restitución de inmueble instaurado por la **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia** en contra de **María Isabel Vargas García**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 045 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 DE MARZO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc2376d726f1089af46ef3b5ec7d3fc7be82fc2da7f1b65939cc8764fdad4bb3**
Documento generado en 14/03/2023 02:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica